Asiento: R-1343/2020

Fecha-Hora: 28/12/2020 14:21:04

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE RESUELVE LA III EDICIÓN DE LOS PREMIOS A LOS MEJORES TRABAJOS DE FIN DE GRADO Y TRABAJOS DE FIN DE MÁSTER DE IGUALDAD DE GÉNERO

Conforme a la Propuesta de Resolución definitiva de la Comisión de Selección de la III Edición de los Premios a los mejores Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster de Igualdad de Género, convocados por Resolución 715/2020, de 28 de julio, este Rectorado en uso de las atribuciones que le están conferidas

RESUELVE

1º Conceder

Para la modalidad de TFG:

Otorgar el SEGUNDO ACCESIT al Trabajo Fin de Grado en Historia "La participación de las mujeres republicanas en la Guerra Civil española: de milicianas a soldados", de Da. María Jover García, con una calificación de 8,56.

Otorgar el PRIMER ACCESIT al Trabajo Fin de Grado en Historia del Arte "Mujeres al margen: Historia del Arte y violencia machista", de D^a. Alicia Sempere Marín, con la calificación de 9.

Otorgar el PREMIO al Trabajo Fin del doble Grado en Periodismo e Información y Documentación ""Las mujeres hablan". Análisis de la necesidad de la perspectiva de género en el periodismo español", de Dª. África Gelardo Arrebola, con una calificación de 9,52.

Para la modalidad de TFM:







Otorgar un ACCESIT al Trabajo Fin del Master en Dirección de empresas MBA "La mujer directiva y la crisis económico/sanitaria", de Dª. Ana María Ortín Navarro, con una calificación de 8,7.

Otorgar el PREMIO al Trabajo Fin del Master en Género e Igualdad "El reparto del trabajo reproductivo en las parejas de doble ingreso: ¿Continúan siendo las mujeres las principales cuidadoras a pesar de ser las principales proveedoras?", de Dª. Marta Romero Redondo, con una calificación de 9,2.

2º La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.





Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia T. +34 868 883000 – www.um.es

RUXFMmKR-sPsONbKv-Vs7ozOHg-zp8KHOkf